

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F. INSTRUCCIÓN

BALAGUER

Don José Antonio Nodal de la Torre, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Florentino Balaguer Fuster, representado por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo, contra los ignorados herederos, herencia yacente de don Francisco Potrony Reig, se saca a segunda y pública subasta por término de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera la siguiente finca, que fué hipotecada al demandado:

«Casa compuesta de bajos, dos pisos y desván, sita en Agramunt y su calle de la Plaza, número 1, de 60 metros cuadrados. Linda: derecha o Poniente, calle de la Plaza; derecha o Mediodía, calle Zapatería; izquierda o Norte, Casa Consistorial, y detrás u Oriente, con José Ribalta. Tomo 729, folio 53, finca 1.650 duplicado. Valorada en 428.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Doctor Fleming, sin número, bajos, se ha señalado el día cinco de enero próximo y hora de las doce.

Y se advierte que no se admitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera subasta; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, finalmente, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Antonio Nodal de la Torre.—El Secretario.—11.378-C.

BARCELONA

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de Barcelona, por el presente se hace saber, a todos los efectos legales pertinentes, que por auto de fecha once del actual fué aprobado el Convenio presentado en la Junta general de acreedores celebrada en veintinueve del pasado mes de octubre en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Pedro Ferreró Borjas, dedicado a la compraventa de automóviles, con establecimiento en la plaza de Maragall, número 13, de esta ciudad, mandando a todos los interesados a estar y pasar por el mismo, habiéndose nombrado una comisión interventora de

acreedores y cesando los interventores judiciales que venían nombrados don José A. Bracons Durán, don José Navarro González y «Ercos, S. A.».

Barcelona, veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Julián Cortés.—3.880-5.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla y Entenza, sobre secuestro y posesión interina de la finca que se describirá, contra don Ramón Novell Amigó, casado con doña María Rami Fortuño, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los que, y por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de setecientas sesenta mil pesetas, por la finca que se reseñará y que es objeto de este procedimiento, propiedad de la parte demandada, y para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Barbastro se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y cuya subasta se ajustará a las reglas siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta el de setecientas sesenta mil pesetas por la finca que se reseñará.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo fijado.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores para su examen en la Secretaría de este Juzgado, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca en Altorricón (Huesca).—Finca conocida con la denominación de Torre Leandro, en la partida de San Bartolomé o del Cau o Vedado de la Iglesia, de treinta y siete juntas, equivalentes a quince hectáreas noventa y una áreas treinta y siete centiáreas, todo de regadío, a excepción de media hectárea. Dentro de ella existe un edificio para vivienda de planta baja y piso alto, con corrales cubiertos y descubiertos. Se halla atravesada por un camino propio de unos seis metros de ancho, apto para el tránsito de toda clase de vehículos. Linda: por Norte, con Ramón Laforga; por el Sur, con José Estrada; por Este, con Vedadet de Fulgencio Pérez, y Oeste, con Antonio Pamies.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 226, libro 4 de

Altorricón, folio 62, finca 377, inscripción tercera.

Dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.887-1.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre de don Antonio Benigno Heras Carbajo, contra don Luis Rioja Leirado, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca, embargada a dicho deudor:

Edificio en Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Morán, número 60. El solar ocupa una extensión superficial de 263 metros cuadrados, de los que están edificados dos plantas en fachada ciento quince metros cuadrados, destinándose el resto a descubierto. Linda: por el frente, en línea de 10 metros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, en línea de 26 metros 40 centímetros, con finca de los señores Rubio López; izquierda, en línea de 26 metros 20 centímetros, con solar de don Miguel Córdoba, y por el fondo, o espalda, en línea de 10 metros, con terrenos de los sucesores de Juan Sánchez. Ha sido tasado en dos millones de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados los que querrán tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor y los preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—11.324-C.